



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 26 veintiséis de septiembre 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria virtual.-----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias. Muy buenas tardes tengan todas y todos. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para este día martes 26 veintiséis de septiembre del año en curso. Y para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión, le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. Por favor, Secretaria, buenas tardes.-----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Buenas tardes a todas y a todos. Con gusto, Presidente, procedo al pase de lista.-----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**----- Presente  
Presidente de la Comisión

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**----- Presente  
Consejera integrante

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**----- Presente  
Consejera integrante

**María de Lourdes Becerra Pérez**----- Presente  
Secretaria Técnica

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que de conformidad a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. También informo que se encuentra también en esta sesión la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos, la maestra Magali Medina Aguilar. Y de las representaciones de los partidos políticos, del Partido Acción Nacional, licenciado Lenin Soria Granados. Del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Ana Brasilia Espino Sandoval. Del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Irene Cerda Ramos. Del Partido Verde Ecologista de México, Gerardo Estefan, luego entran con otro nombre y prefiero preguntar para que no suceda lo que ya sucedió en Consejo. Del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Adanely Acosta Campos. Del Partido Morena, el licenciado Rigoberto Márquez Verduzco. Del Partido Encuentro Social [sic], la maestra Claudia Cortés Calderón. Del Partido Tiempo por México, el maestro Óscar Delgado Vázquez. Del Partido Michoacán Primero, el ciudadano Roberto Cruz Rodríguez. Del Partido Más Michoacán, el licenciado Ezequiel Hernández Arteaga. Serían los presentes, Consejero.-----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión de la Comisión. Y nuevamente les doy la más cordial bienvenida, Consejeras, Secretaria, Coordinadora, Encargada de la Coordinación de Prerrogativas y representaciones de los partidos políticos. Secretaria, le pediría que en el caso del orden del día que fue circulado con anticipación y que consta de ocho puntos y que no habrá modificación alguna, no hay propuesta de modificación y si lo hubiera que me comenten, que omitiéramos la lectura del orden del día sometiendo a votación la dispensa del orden y que previamente a tratar cada punto pues se le va dando lectura al rubro del orden del día. Consulto si hubiera algún inconveniente en que pudiéramos dispensar el orden del día, ¿no? Sométalo a votación, por favor Secretaria, la dispensa del orden del día, por favor.



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-09/2023**

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto a las Consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la lectura del orden del día. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria, Consejeras y representaciones. Ahora, por la formalidad, habría que someter a consideración el orden del día que fue circulado con anticipación y que consta de ocho puntos. Y pregunto si hubiera alguna manifestación al respecto. Y si no, someta a votación la aprobación del orden del día, por favor. --

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto a las Consejeras y al Consejero si están de acuerdo con el orden del día circulado. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Para efectos del acta, me parece que ya ingresó a esta sala de Zoom la representación del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Gerardo Chagoya Rivera. Bienvenido. Secretaria, como primer punto del orden del día, tenemos lo relativo a la lectura de los proyectos de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, identificada bajo la clave IEM-CPyPP-SEORD-07/2023, de fecha 11 once de julio del año en curso; así como la identificada con la clave IEM-CPyPP-SEXTU-08/2023, de fecha 6 seis de septiembre, también del año en curso. Y aprobación en su caso. Como también es de conocimiento, las mismas se han circulado con la debida anticipación reglamentaria, y sugiero que votemos la dispensa de la lectura de las mismas. Por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Procedo Presidente. Pregunto a las Consejeras y al Consejero si están ustedes de acuerdo con la aprobación en la dispensa de la lectura de las actas circuladas, si es así, sírvanselo manifestar en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Ahora está a consideración el contenido de las actas previamente circuladas. De no existir alguna manifestación, sírvanse la Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto a las Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el contenido de actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto del orden del día relativo al informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los partidos políticos locales en Michoacán. Por lo que le pido a la Secretaria nos dé una breve cuenta del mismo, por favor. -----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. El pasado 17 diecisiete de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, la Junta General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE92/2023, en el que se modifican las pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales y partidos políticos correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre del año 2023 dos mil veintitrés. En este sentido, como parte de las actividades de monitoreo y colaboración para la ejecución de los tiempos oficiales en radio y televisión que le corresponden a los partidos políticos locales, estos son Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Tiempo por México y Michoacán Primero, el Instituto Electoral de



Michoacán dio seguimiento para su correcta y oportuna utilización. Respecto a la elaboración de estrategias de transmisión del partido político local Encuentro Solidario Michoacán, por lo que ve a su prerrogativa en radio ha realizado 6, teniendo su periodo de transmisión del 25 veinticinco de mayo al 19 diecinueve de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, y en cuanto a su prerrogativa de televisión ha realizado 6 también, teniendo su periodo de transmisión 25 veinticinco de mayo al 19 diecinueve de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, todas con el material ya aprobado por el área de Dictaminación del Instituto Nacional Electoral. Por su parte, el partido local Más Michoacán ha elaborado 5 estrategias en radio, teniendo su periodo de transmisión del 28 veintiocho de agosto al 28 veintiocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, y para televisión ha realizado 5, teniendo su periodo de transmisión del 1º primero de septiembre al 28 veintiocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, todos estos con el material ya aprobado por el área de Dictaminación del Instituto Nacional Electoral. Con relación a los institutos políticos locales denominados Michoacán Primero y Tiempo por México, este Instituto sostuvo comunicación con la ciudadana Ana Isabel Sánchez García y el ciudadano Héctor Armando Jiménez Mendoza, encargados de ingresar al sistema SIATE para elaborar sus estrategias en tiempos oficiales de partidos políticos locales. Durante la comunicación establecida, las personas encargadas de realizar dicha actividad, que no han podido realizar sus estrategias, ya que los materiales que utilizarán se encuentran en elaboración por parte de sus equipos técnicos de producción. Es de mencionar que los partidos políticos o autoridades electorales locales que no utilicen sus tiempos oficiales, estos quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral para sus fines propios de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Es la cuenta, Presidente.

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración el punto del cual se nos dio una breve cuenta. Secretaria, me parece que por ahí vía SIVOPLE tuvimos ya la información de que el Comité de Radio y Televisión del INE realizó el sorteo para el orden de asignación de los spots de los partidos políticos que participarán en el próximo Proceso Electoral. Estamos a tiempo, ya estamos en Proceso Electoral y las sesiones son mensuales, y pediría para efectos de poder hacerlo público, ya fue también del conocimiento de los partidos políticos, que para la próxima sesión pudiéramos agendar y hacer del conocimiento cómo quedó el orden de asignación para la precampaña, así como para la campaña de los partidos políticos, en el entendido de que no es precisamente en el orden que van a ir apareciendo, porque, la asignación es igual conforme a la fuerza política, es decir, 30 por ciento igualitario, 70 por ciento proporcional, y ahí, ya se va perdiendo esa continuidad, pero creo que es bueno hacerlo del conocimiento de todas y todos. Y en relación con el informe, simplemente destacar que, lo último que se mencionó, hay 2 fuerzas políticas locales que todavía no hacen uso de sus tiempos oficiales. Esto no quiere decir que se reasigne esa bolsa a las demás fuerzas políticas, sino en este caso el Reglamento de la administración de los tiempos de radio y televisión por parte del INE establece que dichos espacios, así como de las autoridades locales que no utilicen, serán utilizados con spots del INE, y en este caso están siendo usados de esa manera. Pregunto si hubiera alguna otra intervención. ¿No? De no ser así, damos por recibido el presente informe y pasamos al tercer punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte a septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por lo que le pido, me parece, en este caso, sería a la Encargada del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto nos dé una breve cuenta del mismo. Por favor, bienvenida, maestra Magali, adelante. -----

**Mtra. Magali Medina Aguilar, encargada de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.** – Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Como se viene informando en esta Comisión, se da cuenta de las multas en ejecución de varias resoluciones interpuestas a los sujetos obligados respecto de los procedimientos administrativos sancionadores de quejas en materia de fiscalización, así como de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos. En este sentido, tenemos que, en el mes de septiembre,



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-09/2023**

el Partido del Trabajo, derivado de la resolución INE/CG733/2022, se realizó la ejecución de abril a julio del 2023 dos mil veintitrés, sin embargo, se suspendió el cobro de la multa, toda vez que se descontó una retención por concepto de remanentes, teniendo que en este mes el saldo insoluto que queda pendiente por aplicar es de \$2,293,615.86 dos millones doscientos noventa y tres mil seiscientos quince punto ochenta y seis. En este mismo sentido, por lo que ve a la resolución INE/CG415/2023, por la cantidad de \$16,951.77 dieciséis mil novecientos cincuenta y uno punto setenta y siete, se ejecutará en 2024 dos mil veinticuatro, toda vez que está en igual sentido, se está realizando la retención por concepto de remanentes. Por lo que corresponde al Partido Verde Ecologista de México, derivado de la resolución INE/CG734/2022, en el mes de septiembre se realizó el descuento por la cantidad de \$2,471,196.97 dos millones cuatrocientos setenta y un mil ciento noventa y seis punto noventa y siete, quedando pagado en su totalidad el importe de la sanción. Asimismo, en las resoluciones del partido Morena INE/CG736, INE/CG332, INE/CG415, el 4 cuatro de agosto se dio respuesta a la firmeza procesal de la resolución, en este sentido, se realizó el cobro en este mes por la cantidad de \$1,184,901.91 un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos uno punto noventa y uno y por \$49,632.23 cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos punto veintitrés respectivamente, dando un total de \$1,234,534.14 un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro punto catorce. Por lo que ve al Partido Encuentro Solidario Michoacán, el monto cobrado en este mes fue de \$1,157,389.26 un millón ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve punto veintiséis. Por último, para el partido Michoacán Primero se ejecutó el descuento por la cantidad de \$10,582.68 diez mil quinientos ochenta y dos punto sesenta y ocho, respecto de la resolución IEM-CG-21/2023. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, maestra Magali. Pregunto si hubiera algún comentario en relación con este punto. ¿No? Bien. Muchas gracias. Damos por recibido el informe y la cuenta que se dio. Pasaríamos al cuarto punto del orden del día, correspondiente al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de los remanentes de financiamiento público determinados por el Instituto Nacional Electoral conforme a los acuerdos INE/CG232/2023 e INE/CG650/2020, por lo que le pido nuevamente a la Encargada de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto nos ayude con una cuenta del mismo asunto en cuestión, por favor. -----

**Mtra. Magali Medina Aguilar, encargada de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.** – Con gusto, Presidente. En este informe se da cuenta del estatus de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral de relación con los remanentes de financiamiento público de actividades ordinarias y actividades específicas correspondientes al ejercicio 2018 y 2019, así como del financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020 – 2021. En ese sentido, tenemos que actualmente derivado de la resolución INE/CG232/2023, al Partido Revolucionario Institucional se le descontó en el mes de septiembre un importa por la cantidad de \$1,218,717.49 un millón doscientos dieciocho mil setecientos diecisiete punto cuarenta y nueve, quedando pagado el total del remanente determinado. Ahora bien, de la resolución INE/CG232/2023, en el mes de septiembre se descontó la cantidad de \$747,891.53 setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y uno punto cincuenta y tres, quedando un saldo insoluto de \$2,284,265.10 dos millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco punto diez al Partido del Trabajo. Es importante mencionar que en este saldo se actualiza de conformidad con la fracción III, numeral 2 de los lineamientos séptimos para la devolución de remanentes de campaña. Así pues, aplicando la fórmula establecida en los lineamientos referidos tenemos que al remanente determinado que se encuentra firme se multiplica por el factor que resulte de dividir al Índice Nacional de Precios al Consumidor actual entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al que se debió realizar la devolución de los remanentes. Esto nos lleva que el saldo insoluto aplicado al el descuento del mes de agosto por \$4,811,633.39 cuatro millones ochocientos once mil seiscientos treinta y tres punto treinta y nueve por el factor del INCP de agosto y el factor del INCP de abril nos da un factor de 0.7424, al



multiplicarlo por el saldo insoluto, arroja la cantidad de \$3,572,156.63 tres millones quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta y seis punto sesenta y tres, al cual se le aplicó el descuento correspondiente del mes de septiembre. Por último, se informa respecto de las resoluciones del partido Morena, INE/CG650, el oficio mediante el cual se le informó los datos de la cuenta bancaria para realizar el reintegro, se encuentra impugnado y pendiente de resolver. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, maestra Magali. Está a consideración el punto número cuatro. De no haber alguna cuestión, damos por recibido el presente informe del cobro de los remanentes. Pasaríamos al punto quinto del orden del día, relativo al segundo informe cuatrimestral de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al periodo mayo – agosto de 2023 dos mil veintitrés, y en este caso, a su aprobación, ya que dicho informe cuatrimestral debe ser turnado al Consejo General. Por lo que le pido a la Secretaria Técnica nos dé una breve cuenta de dicho informe, por favor. -----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento para el Funcionamientos de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, que establece la obligación que las comisiones deben rendir informes cuatrimestrales de actividades, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta el segundo informe cuatrimestral de actividades 2023 dos mil veintitrés, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de la presente anualidad. Conforme al programa anual de trabajo de la Comisión, el presente informe se encuentra integrado por los siguientes apartados: Actividades de Comisión, dentro de las cuales hubo 4 sesiones, 2 de ellas extraordinarias urgentes virtuales y 2 ordinarias virtuales. Asimismo, se aprobaron 4 actas por la Comisión, correspondientes a las sesiones antes mencionadas. Por otra parte, la Comisión aprobó 5 acuerdos, así como el primer informe de cuatrimestral de actividades y la Coordinación de Prerrogativas remitió a la Comisión un total de nueve informes para su aprobación en los meses de mayo, junio y julio. De los acuerdos e informes aprobados durante este periodo comprendido de mayo a agosto, se aprobó un total de 6 acuerdos respecto al registro de partidos políticos locales, de las 3 organizaciones ciudadanas que cumplieron con todos los requisitos en el procedimiento de constitución de partidos políticos locales, modificaciones a los documentos básicos de las agrupaciones políticas estatales, así como de los partidos políticos locales que obtuvieron su registro, modificación al calendario de prerrogativas, el límite de financiamiento privado de los partidos políticos locales y la designación como instancia interna de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al sistema candidatas y candidatos, conóceles. 3, seguimiento a los programas y actividades realizadas por parte de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos en este periodo. Como parte de las atribuciones de la Comisión se dio un seguimiento a las funciones que realizó la Coordinación, dentro de las cuales se presentaron el cumplimiento a los requerimientos para subsanar las omisiones que se presentaron en los documentos básicos de los partidos políticos locales que obtuvieron el registro, así como de las agrupaciones políticas estatales, los medios de impugnación a los partidos políticos y agrupaciones políticas, y asimismo, se dio seguimiento al otorgamiento de las prerrogativas y ejecución de las sanciones y reintegro de remanentes por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes. 4. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. En lo que respecta a este apartado, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos atendió un total de 7 solicitudes de acceso a la información pública correspondientes al periodo que se informa. 5, Administración de los tiempos del Estado de radio y televisión de los partidos políticos locales en Michoacán, apartado que contiene las acciones realizadas por los partidos políticos Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México, respecto a la administración de los tiempos del Estado de radio y televisión en materia electoral en el periodo de mayo a agosto, señalando la distribución de tiempos oficiales de los



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-09/2023**

partidos políticos antes mencionados, así como el uso que hicieron en este periodo. Es la cuenta, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Si me permiten, quisiera resaltar en esta ocasión, el presente informe cuatrimestral, ya que este periodo de mayo a agosto abarca actividades relevantes e importantes efectuadas por parte de este Instituto y principalmente por parte de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Secretaría Ejecutiva. Estuvieron, como se menciona en el mismo, cumpliendo con el plazo establecido en la Ley de Partidos Políticos, con la determinación de aquellas organizaciones que hubieran cumplido los requisitos para conformarse como partidos políticos locales. Una vez emitido dicho dictamen y aprobado por el Consejo, se atendieron también todas aquellas impugnaciones que se presentaron y juicios de revisión a los mismos en las diferentes instancias, implicando todo ello, la emisión de los informes circunstanciados, así como copias de los expedientes, remitiéndose a las instancias jurisdiccionales que correspondían. Una vez concluido todo esto, que además me parece muy acertado y válido, hubo revisión por diferentes instancias, se procedió a la confirmación de los mismos y con ello a la validación del trabajo realizado por esta institución y por dichas áreas mencionadas. También, como da cuenta en el informe, pues se procedió a la incorporación de las tres fuerzas políticas a partir del 1º primero de julio y las tareas que con ello se tiene que realizar, desde cuestiones financieras, modificación del calendario de prerrogativas, los números de cuenta, los trámites que hay que hacer, la parte también de la prerrogativa de radio y televisión, es decir, todas esas tareas que se han venido desarrollando para que justo las fuerzas políticas estén en plenitud de sus derechos para que puedan también cumplir con las obligaciones que corresponden, como es la cuestión de transparencia y rendición de cuentas al área de Fiscalización del INE. Creo que, vamos trabajando todo esto como actividades previas para un Proceso Electoral en el cual ya estamos en el mes de septiembre y que estaremos trabajando cada quien desde su trinchera para cumplir con sus encomiendas, atribuciones y facultades. Gracias a las y los integrantes de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, continuar con estas tareas, ahora al frente con la maestra Magali Medina y también al área de la Secretaría Ejecutiva por toda esta ardua labor, que se realiza solamente cada 6 años, es decir, que nos correspondió en este periodo, y el próximo sería, si es que no hubiera reforma electoral, hasta dentro de los próximos 6 años. Pregunto si hubiera alguna otra intervención. ¿No? De no ser el caso, le pediría, Secretaria, tome la votación de este segundo informe cuatrimestral para que podamos remitirlo al Consejo General, por favor. - - -

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente y Consejeras si están de acuerdo con el contenido del segundo informe cuatrimestral de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al periodo mayo – agosto del año 2023 dos mil veintitrés, que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el informe, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al sexto punto del orden del día agendado, que es el relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se determina el cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del partido local Encuentro Solidario Michoacán, para la conservación de su registro. Por lo que en este caso, le pediríamos a la Encargadas del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos nos dé una breve cuenta del mismo. Por favor, maestra Magali. -----

**Mtra. Magali Medina Aguilar, encargada de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. –** Con gusto, Presidente. De conformidad con los lineamientos para la verificación de las personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG640/2022, señala que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, de acuerdo con su respectiva competencia, verificarán con una periodicidad de tres años de cumplimiento de los padrones de las personas afiliadas de los partidos



políticos nacionales y/o locales se encuentren vigentes durante esta temporalidad, con la finalidad de el cumplimiento de las personas afiliadas establecido en la Ley General de Partidos Políticos, para la conservación del padrón. Esto es de 0.26 por ciento del padrón electoral local que se encuentren distribuidos en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad, toda vez que los lineamientos por los que se rige dicha verificación, deberán llevarse a cabo previo al inicio del proceso electoral federal ordinario. En este sentido, se correspondió realizar este procedimiento conforme a lo siguiente: Para el proceso de verificación del cumplimiento mínimo de personas afiliadas para la conservación del registro como partido político local, se deberán considerar los registros capturados por parte del sistema de verificación del padrón de personas afiliadas de partidos políticos, con corte al 31 treinta y uno de marzo en el que se realice el proceso. En este sentido, el Instituto realizó exclusivamente la verificación de los afiliados del partido Encuentro Solidario Michoacán, al ser el único partido político local con registro al 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 44 a 65 de los lineamientos. Primero, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE notificó a este Instituto la cifra correspondiente al 0.26 por ciento del padrón electoral local en la jornada electoral local ordinaria inmediata anterior de cada entidad federativa, de la que se desprende que en Michoacán corresponde la siguiente cifra: Padrón electoral, 3,689,517 y el 0.26 corresponde a 9592.74, información que fue debidamente notificada al Partido Encuentro Solidario Michoacán. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE informó a este Instituto las siguientes etapas, mismas que fueron notificadas al Partido Encuentro Solidario. Del 1º primero de abril al 31 treinta y uno de mayo se cerró el sistema con la finalidad de que las compulsas realizadas hasta el 31 treinta y uno de marzo. A partir del 1º primero de abril estuvo disponible el número total de afiliados, con lo cual llevó a cabo la verificación del padrón electoral están en posibilidades de determinar los registros que se pudieran considerar como válidos, o en su caso, si algunos de estos casos presentaran alguna inconsistencia. Concluida la compulsas, se dio inicio a la etapa relativa a la subsanación de registros con inconsistencias del 8 ocho de mayo al 16 dieciséis de junio, del Partido Encuentro Solidario Michoacán, sin recibir algún pronunciamiento al respecto por parte de dicho partido político. Una vez concluidos los procedimientos previos, se rescató del sistema que el Partido Encuentro Solidario Michoacán cuenta con un total de registro de 9873 afiliados, correspondiente al 0.267596 por ciento del padrón electoral local utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior, distribuidos en noventa y un municipios en el estado de Michoacán. Con el acuerdo que se presenta, se propone que esta Comisión determine que el partido político en función cumple con el número mínimo de militantes, así como la distribución en cuando menos las dos terceras partes de los municipios requeridos para la conservación del registro como partido político local. Asimismo, de conformidad con el numeral uno, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, así como 64 y 101 de los lineamientos, con el propósito de atender las disposiciones en materia de transparencia, al día hábil siguiente en que haya quedado firme el presente acuerdo, deberá ser publicado en la página de internet del Instituto el padrón de militantes del Partido Encuentro Solidario Michoacán, resultado del proceso de la verificación 2023 dos mil veintitrés, mismo que deberá descargarse del sistema y deberá contener únicamente el municipio; apellido paterno, materno y nombre y fecha de afiliación. Es la cuenta, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, maestra Magali. Por ahí creo que de repente no era muy nítida la voz, entonces, si a lo mejor tuviera algunos papeles que luego tapan el micrófono, pero en esencia, decir que el presente acuerdo es por lo establecido en los lineamientos de la verificación de los padrones por parte del INE de los afiliados a los partidos políticos nacionales y locales. Y el caso del Partido Encuentro Solidario Michoacán, que proviene su registro por la obtención en la votación próxima anterior, que fue del más del 3 por ciento, es que los lineamientos no establecen que deba ser que tengan tres años de registro, sino que el INE debe cada 3 años hacer la revisión a los partidos que en ese momento tengan registro. Es por ello que, el Partido Encuentro Solidario Michoacán también se hizo esa revisión, esa compulsas, esa validación



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-09/2023**

de que no hubiera persona duplicadas o que hayan perdido ya el registro. Y la ley establece que debe ser el número de afiliados más del 0.267596 por ciento del padrón electoral y el Partido Encuentro Solidario en el acuerdo dice que 9873, es decir, más de ese porcentaje requerido y una dispersión, es decir, que se encuentran en 91 municipios del estado. Por lo tanto, cumplen con lo establecido en la Ley de Partidos Políticos, y este acuerdo se hará del conocimiento al INE, y además como ocurre en todos estos casos, este padrón verificado deberá de ser publicado en la página electrónica del Instituto para conocimiento de todas y de todos de las personas afiliadas. Veo al ciudadano Roberto Cruz, adelante, por favor. -----

**Roberto Cruz Rodríguez, representante del Partido Michoacán Primero.-** Muchas gracias, Presidente. Yo quisiera aprovechar ahorita que estamos comentando este tema para hacerles una consulta más bien. Nosotros de manera interna, el Comité Ejecutivo Estatal y el Consejo Político aprobó un formato de afiliación. Sin embargo, ahora que nos dieron el acceso al sistema de verificación de afiliación, vimos que ahí hay además un formato. Entonces, en ese sentido la consulta es si la afiliación debe ser en este formato que está en el sistema o puede ser en el que nosotros aprobamos internamente en el partido. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, representante del partido Michoacán Primero. Me parece que sería una consulta para la maestra Magali. Adelante, por favor. -----

**Mtra. Magali Medina Aguilar, encargada de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. –** Con gusto, Consejero. Puede ser ustedes en el formato que hayan aprobado, siempre y cuando lo suban al sistema, no hay ningún problema. -----

**Roberto Cruz Rodríguez, representante del Partido Michoacán Primero.-** Muchísimas gracias, maestra. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias. Y ya se le escuchó más nítido ahorita, maestra Magali. A lo mejor también era elevar la voz. Pregunto si hubiera algún comentario, veo al licenciado Óscar, del partido Tiempo por México. Adelante, por favor. -----

**Óscar Delgado Vázquez, representante del Partido Tiempo por México.-** Muchas gracias, Consejero. Buenas tardes a todas y a todos. Nada más para comentarle precisamente a la maestra Magali que por ahí, una vez que ellos nos hicieron el favor de enviarnos los usuarios y contraseñas respecto del sistema, le hice la respuesta o atendí su oficio, le hice llegar los nombres de las personas que están o que serán los responsables tanto para editar como para verificar únicamente. Y también le solicité nos hiciera favor de impartir un curso, toda vez que, el partido que represento, no tenemos la experiencia para poder manejar el sistema. Entonces, quisiéramos nada más ahí recordarle a la maestra Magali que nos hiciera favor de agendarnos un cursito para nosotros. Muchas gracias, Consejero. Es cuanto. Saludos nuevamente a todos. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, representante. Con todo gusto, creo que se están atendiendo, tengo conocimiento de que se han venido dando algunos cursos para justo ir atendiendo esto y también de parte del INE están solicitando capacitar a las personas del Instituto para atender justo estas solicitudes. Pero veo a la maestra Magali que tiene más información. Adelante, maestra. -----

**Mtra. Magali Medina Aguilar, encargada de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. –** Gracias, Consejero. Sí, nada más comentarle al maestro Óscar que ya se atendió su petición, ya fue solicitada al INE. Ya nada más obviamente está en espera de la respuesta, en cuanto tengamos una respuesta por parte del Instituto Nacional Electoral, que al final de cuentas es quien va a dar la capacitación, así como dice el Consejero Juan Adolfo, estaríamos informándolo inmediatamente. -----



**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, maestra Magali. ¿Algún otro comentario? Bien. Es que hay inquietudes y estamos en curso justamente para que se atiendan todas las obligaciones y con ello también tener sus derechos plenos de los institutos políticos. Si no hubiera algún otro comentario, le pido, Secretaria, tomemos la votación correspondiente de dicho acuerdo para que sea remitido en su caso al INE y se proceda también a lo establecido en la publicación del padrón de militantes, por favor. -----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente y Consejeras si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se determina el cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Encuentro Solidario Michoacán para la conservación de su registro. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasaríamos al punto séptimo del orden del día relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se aprobaría la implementación y operación del sistema candidatas y candidatos, conóceles, para el Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024, y que dicho sistema sea realizado por el Instituto Electoral de Michoacán, para lo cual le pido a la Encargada del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas, maestra Magali, nos pudiera dar una cuenta también al respecto, por favor.-----

**Mtra. Magali Medina Aguilar, encargada de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. –** Con gusto, Consejero. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo en el cual se propone que la Coordinación de Informática de este Instituto ejecute el desarrollo e implementación del sistema candidatas y candidatos, conóceles, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 de este órgano electoral. Ello al contemplar que se cuentan con los elementos humanos y la infraestructura tecnológica para el desarrollo del software que permite realizar pruebas de funcionamiento, de continuidad, de operación, de servidores y equipo de almacenamiento para realizar las actividades señaladas en el artículo 11, en el apartado 4 de los lineamientos para el uso del sistema candidatas y candidatos, conóceles, para el Proceso Electoral emitido por el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior en atención de la Coordinación de Informática dentro de sus facultades y competencias ha desarrollado diversos software, a las actividades que se han desarrollado herramientas y microsítios para el Instituto, entre los cuales son vinculantes al tema, por ejemplo, está la plataforma de integración de órganos desconcentrados, el sistema de registro de candidatos y la plataforma de integración, por lo que se propone que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos como responsable de dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del sistema de candidatas y candidatos, conóceles, y evaluar que el Instituto cuenta con los elementos técnicos, humanos, para hacerse cargo del sistema sin que haya necesidad de erogar un recurso para la contratación de un tercero, propone que sea llevada a cabo por la Coordinación de Informática y en colaboración con la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, maestra Magali. Pregunto si hubiera algún comentario. Yo quisiera nada más recordar que dicho asunto, por ahí lo tratamos en una sesión de Consejo General en asuntos generales, en el sentido de que dicho sistema fue establecido como una obligación por parte del Instituto Nacional Electoral hacia todos los Organismos Públicos Electorales Locales, con el sentido de que pudiera tenerse un mismo sistema a nivel federal y también a nivel local en el que la ciudadanía pueda conocer cuáles y quiénes son las personas candidatas y candidatos que hay dentro de su sección electoral, así como también publicar cuáles serían que irían por alguna acción afirmativa y con ello fortalecer la parte del voto informado. Conforme a la calendarización, el INE nos pide que en estas, que el próximo mes de octubre debamos informar si este sistema será contratado para que se desarrolle por un tercero o será



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-09/2023**

desarrollado por cada uno de los institutos. En el caso nuestro, valoramos y evaluamos que con el área de Sistemas y algún programador, pudiera realizarse, ya que se cuenta con la experiencia y el expertise para poder desarrollarlo y con ello evitar una contratación a un externo, que sin lugar a dudas implicaría más gasto. Y con esta acción estaríamos reduciendo el gasto, pero además el sistema sería del Instituto y con la posibilidad de hacer los ajustes necesarios para que pueda estar en funcionamiento en el próximo Proceso Electoral. Es por ello que el acuerdo debemos de remitirlo también al INE en cumplimiento a la calendarización que nos estableció. Y para efectos del acta, darle la bienvenida a la representación del Partido del Trabajo, al licenciado Eduardo Díaz Antón. Pregunto si hubiera algún comentario sobre este punto. ¿No? licenciado Óscar, adelante, por favor.

**Óscar Delgado Vázquez, representante del Partido Tiempo por México.-** Gracias, Consejero. Con relación al tema de este sistema, mi pregunta es que si existe o tienen conocimiento de la existencia de los alcances en cuanto a la obligatoriedad, qué ocurrió con los partidos o candidatos independientes que en su caso, en el proceso pasado, no cumplieron con los lineamientos, es decir, no cumplieron llenando debidamente los formatos, en fin, que fueron omisos o que simplemente no quisieron cubrir esa obligatoriedad, ¿existió alguna sanción? ¿Existe por parte del órgano, en este caso, local, o bien de parte del INE, algún procedimiento mediante el cual lo den a conocer a la autoridad jurisdiccional o si existe algún procedimiento administrativo que sancione dichas omisiones?, ¿ya está vigente? Esa es la pregunta, Consejero. Muchas gracias. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, representante. Decir que, del proceso pasado, tanto a nivel federal como a nivel local, que se desarrollaron sistemas de los órganos electorales para que las y los candidatos pudieran subir la información y ofrecerle a la ciudadanía esta posibilidad de consultar quiénes estaban siendo postulados no era algo obligatorio, sino se brindó a los partidos políticos y hay que decirlo, en esa ocasión, pues fueron pocos los que aprovecharon ese sistema para poder colocar ahí su información. Es por ello que y derivado también de la exigencia de la ciudadanía de que las acciones afirmativas debieran de ser del conocimiento de todas y de todos y que además ya con la determinación de parte del órgano de transparencia estableciendo que debe ser así, es que el INE aprobó este sistema y que se implemente ahora de manera obligatoria, ahora sí, de manera obligatoria a nivel federal y a nivel local, en el cual también se está trabajando el INE con los lineamientos y haremos lo propio aquí también cuando emitamos los lineamientos del registro de candidaturas de la obligatoriedad y vinculación con la información que deban capturar los partidos políticos de sus candidaturas, para que este sistema también tenga esa información y alguna otra adicional que el candidato o la candidata quisiera proporcionar. Y ahí no me quiero adelantar en cuestión de sanciones, porque creo que todavía esas están en curso, pero sí ahora deberá de ser de manera obligatoria cumplir con este sistema, insisto, para que la ciudadanía pueda conocer dentro de todas las candidaturas que va a haber cuáles son las opciones que contará para tener un voto informado. Con gusto estaremos aquí informando cuando esto ya ocurra en cuestión de la obligatoriedad y las sanciones correspondientes. ¿No sé si alguien más quisiera hacer algún comentario? Consejera Viridiana, adelante, por favor. -----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. –** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Un gusto poder saludarles. Y respecto a este punto que menciona el licenciado Óscar Delgado, es importante el tema de las sanciones a las y los que fueron candidatos independientes, hay que recordar que el Código Electoral establece una, por así decirlo, una negativa del registro en dado caso que alguna candidatura independiente no regresara el recurso público, y esto se sigue en base en dos aspectos, uno de ellos es tener el dictamen del Instituto Nacional Electoral para ver si en efecto hubo remanentes, se les manda un oficio, los cuales ya se emitieron a las candidaturas independientes correspondientes. Y si no es así, pues se va a hacer la interpretación correspondiente en dado caso de que se decida volverse a inscribir esta candidatura independiente en el próximo año, que es la etapa de los registros. Y además se sigue este procedimiento ante la Secretaría de Finanzas, que es un procedimiento de ejecución para recuperar el dinero, pero hay varias vías que



también son importantes y unas de ellas son las sanciones que impuso el propio INE por no haber cumplido con las normas de fiscalización, de las cuales se impuso multas y nosotros también le dimos un seguimiento puntual para que se pudiesen pagar, porque a diferencia que los partidos políticos que se descuenta la prerrogativa, esa se tienen que ejecutar. Entonces, sí son distintos procedimientos administrativos de los que están en curso en base a la ejecución del cumplimiento de estas cuestiones relacionadas, principalmente, con temas de fiscalización. Muchísimas gracias.-

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejera Viri. ¿Alguna otra intervención? Bien. Adelante, representante del Partido Michoacán Primero, Roberto Cruz. -----

**Roberto Cruz Rodríguez, representante del Partido Michoacán Primero.-** Muchas gracias. Para tener la certeza, el procedimiento todavía está pendiente, de establecerse y de comunicarse, es decir, los requisitos y documentos que se van a subir el sistema, se harán de manera digital al sistema y adicionalmente se entregarán físicamente al Instituto, todo eso aún está pendiente, ¿verdad? -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Es correcto. Están pendientes los lineamientos y en este caso que este es el sistema para que se haga público, también en este caso solamente es decir que el desarrollo va a ser por parte del OPLE, pero está pendiente también la parte normativa y en la medida en que se vaya avanzando el sistema, iremos teniendo reuniones de trabajo con ustedes, porque finalmente me parece que ustedes son los que van a estar alimentando este sistema y también su interés conocer cómo va a estar este sistema y cómo se va a presentar la información. Estaremos trabajando conjuntamente e informándoles también de los avances para la parte de registro de candidaturas. -----

**Roberto Cruz Rodríguez, representante del Partido Michoacán Primero.-** Muchas gracias.- -

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Con todo gusto. Adelante, Consejera Viri, por favor. - -

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. –** Muchísimas gracias. Me parece también muy importante este punto, ¿sí me escucha? -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Sí, adelante. -----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. –** Esta cuestión que menciona el licenciado Roberto Cruz, sería como clave para ver qué instancia va a ser la que elabore, digamos, este proyecto en cuanto al sistema de informática de conoce a tus candidatas y candidatos, pero posteriormente, habrá las capacitaciones correspondientes que dice el Consejero Montiel, y me parece importante, porque además de estas capacitaciones para requisitar y que sepan cómo se va a utilizar este sistema con todas las candidaturas registradas, les vamos a dar la capacitación del programa del registro de candidaturas que implementamos el Proceso Electoral pasado, pero, ahora hemos detectado varias áreas de oportunidad y que se tendrá que llenar a la par de este sistema, y en su momento también el SNR, que tiene que ver con cuestiones de fiscalización. Pero les haremos llegar toda la información correspondiente de estos 3 sistemas ahora que son fundamentales para la etapa del registro de candidaturas. Gracias. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejera Viridiana. Sí, licenciado Óscar, representante del Partido Tiempo por México, adelante. -----

**Óscar Delgado Vázquez, representante del Partido Tiempo por México.-** Muchas gracias, Consejero. Precisamente derivado del comentario de la Consejera Viridiana, muy acertado, y a lo mejor, Consejeros, estamos un tanto futureando, pero creo que es importante señalar algo. Derivado



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-09/2023**

de los diversos sistemas mediante los cuales se van a llevar a cabo los registros, es decir, el SNR correspondiente al INE, y el sistema propio del Instituto Electoral de Michoacán, dentro de esos sistemas hay información que seguramente va a ser la base para el llenado del sistema Conóceles. Seguramente habrá de coincidir nombres, cargo, entidad federativa, en fin, una serie de generales de los candidatos, que entre los dos sistemas pudieran nutrir de manera muy básica, desde luego, al Conóceles. Y creo que ahorita con lo que mencionó la Consejera Viridiana, creo que ahí converge precisamente esto que yo les comento, que quizá de estos dos sistemas, a lo mejor tomar uno solo como base para iniciar a nutrir el Conóceles. Estaba yo leyendo el acuerdo y mencionaba, el acuerdo del INE, me parece que es el 616 el que da origen a los lineamientos en dos vertientes, en la elección federal y en la elección local. Y en ese acuerdo señala precisamente este dato, que el SNR puede fungir como base para un primer llenado o el llenado elemental de datos de los candidatos. Desde luego, reitero, a lo mejor estamos futureando, eso obviamente nos lo van a aclarar los compañeros expertos en el tema. Nada más quise hacer la acotación, en su caso, que lo tomen en cuenta, Consejero. Muchas gracias. -----

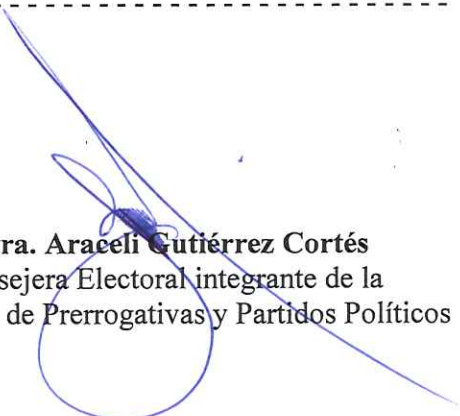
**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, representante. Con todo gusto iremos informando lo que proceda en la cuestión de los sistemas. ¿Alguna otra intervención? ¿No? Bien, de no ser el caso, le pido entonces, Secretaria, someta a votación el presente proyecto de acuerdo, por favor. -----

**Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente y Consejeras si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se aprueba que la implementación y operación del sistema Candidatas y candidatos, conóceles, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, sea realizado por el Instituto Electoral de Michoacán. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Por último, tenemos el octavo punto del orden del día, referente a asuntos generales. Y pregunto si alguien desea agendar algún asunto general. ¿No? De no ser así, y habiendo agotado los puntos del orden del día a tratar en esta sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, siendo las 18:32 dieciocho horas con treinta y dos minutos, se declara concluida la presente sesión. Agradezco nuevamente a todas y a todos su asistencia. Nos vemos en las próximas sesiones. Hasta luego. ---

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, integrada por el Consejero Presidente, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

  
**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral, Presidente de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos  
Políticos

  
**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos



**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos  
Políticos

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
de Prerrogativas y Partidos Políticos

La presente hoja de firmas corresponde al Acta identificada como IEM-CPyPP-SEORD-09/2023, aprobada en Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, de 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, integrada por el Consejero Presidente, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes, ante la Secretaria Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez, conste. -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

